**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANÍA GARCÍA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA**, **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JÚAREZ Y LIC. MANUEL DE JESÚS JÍMENEZ GARMA,** que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando, **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA AL MODIFICACIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO EN EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 15, CELEBRADA EL 5 CINCO DE ABRIL DEL 2019,** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

II.- Mediante punto **TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 15, CELEBRADA EL 5 CINCO DE ABRIL DEL 2019,** celebrada el pasado 5 de abril del año en curso, se autorizó por mayoría calificada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por medio del Presidente Municipal, Sindico, Secretario y Encargado de Hacienda Municipal, para que en representación del Municipio suscriban los instrumentos jurídicos necesarioscon el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA** así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2019 con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2019, con la siguiente distribución presupuestal:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **MONTO** |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010810** |  $720,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LA REJA MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010350** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LOMAS DE SOLIDARIDAD MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010454** | $196,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LAS COLONIAS UNIÓN DE COLONOS Y BUGAMBILIAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **1402300010859** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA EL CAMPANARIO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010581** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA LAS AZALEAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010685** | $98,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA COLONIA OTILIO MONTAÑO MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010755** | $49,000.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y HUELLA DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN CALLES DE LA COLONIA HIJOS ILUSTRES MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **ZAP 1402300010721** | $1,544,606.29 |
| CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y MACHUELOS EN CALLES DE LA COLONIA VALLE DEL SUR MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **15% COMPLEMENTARIO** **ZAP 1402300010810** | $1,450,803.14 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS COLONIAS SAN JOSE, PABLO LUIS JUAN, SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **5% OBLIGATORIO** | $483,601.05 |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $2,700,000.00 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES DE 150 LTS. DE 12 TUBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $1,136,800.00 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESC. PRIM. MA. MERCEDES MADRIGAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $505,770.06 |
| CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESC. PRI, JOSE MA. PINO SUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. | $300,000.00 |
| 2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL | $193,440.42 |
| Total  | **$9’672,020.96** |

1. Por las reglas de operación, y al tener un aumento de calentadores solares de 287 a 362, con un costo menor, para la realización de ampliación de metas dentro de dicho rubro se solicita la aportación por parte del municipio de $365,082.02 (Trescientos sesenta y cinco mil ochenta y dos pesos 02/100 M.N.), dicha cantidad será utilizada para la instalación y la compra de material para realizar dicha acción.
2. Asi mismo se solicita la modificación el nombre del rubro 2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, a 3% GASTOS INDIRECTOS, esto por reglas del programa en mención, sin que esto modifique la aportación o el monto de dicho rubro.

Sin que lo anterior modifique el contexto del programa “**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) para el ejercicio fiscal 2019**” etiquetada con recursos federales, y ahora con municipales.

**CONSIDERANDO:**

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; en sesión celebrada el día 22 de noviembre del año 2019, aprobamos por unanimidad de sus asistentes a elevar a esta Soberanía los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante acuerdo PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 15, CELEBRADA EL 5 CINCO DE ABRIL DEL 2019, del programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) para el ejercicio fiscal 2019** con aportación municipal de $365,082.02 (Trescientos sesenta y cinco mil ochenta y dos pesos 02/100 M.N.).

Así mismo se modifique únicamente el nombre del rubro “2% PROGRAMA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL”, quedando “**3% GASTOS INDIRECTOS”,** esto por reglas del programa en mención, sin que modifique la aportación o el monto de dicho rubro.

Sin que lo anterior modifique el contexto del programa “**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INSFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) para el ejercicio fiscal 2019**” etiquetada con recursos federales, y ahora con municipales.

**SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto económico número punto tercero del orden del día, de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 15, celebrada el 5 cinco de abril del 2019.

**TERCERO.-** Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias a la partida 441 denominada Ayudas Sociales a Personal para cumplir con la mencionada aportación de acuerdo a la estructura anterior.

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas, así como a la Dirección de Planeación y Gestión Municipal, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. NOVIEMBRE 22 DE 2019.**

*“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”*

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES**Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra |  **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra | **MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA**Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ**Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra | **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |
| **LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA** Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal |